

Radicado: D 2023070000439 Fecha: 06/01/2023



Tipo: DECRETO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso primero del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
- b. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.4 que: "Las apropiaciones que en su capítulo presupuestal independiente incorporen las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas, y excedentes de FONPET se entenderán ejecutadas con el registro en la cuenta del presupuesto de gasto "Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución" cuando el ejecutor del proyecto de inversión sea diferente a la entidad beneficiaria".
- c. Que el Decreto 1821 de 2020, dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.
- d. Que mediante Decreto del 9 de mayo de 2022 expedido por el municipio de San José de la Montaña -Antioquia y Decreto No. 2022070003636 del 26 de mayo de 2022 expedido por el Departamento de Antioquia, se priorizó, aprobó y designó a la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé - EAG, como entidad ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión denominado: "Pavimentación de vías urbanas del municipio de San José de la Montaña", identificado con el BPIN 2022056580041con cargo a recursos de Asignaciones Directas sin situación de fondos de la vigencia 2021-2022, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
- e. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No. 2023020000051 del 02 de enero de 2023.
- f. Que los recursos aprobados de Asignaciones Directas se incorporarán sin situación de fondos al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura Física, en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos sin situación de fondos en el capítulo independiente del SGR en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción Posición Presu	
1-R002	772H	T-1-1-02-06-002- 01-03-01-01	С	999999	\$776.799.983	Asignaciones (20% del SGR).	directas
				Total	\$776.799.983		

Artículo 2º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión sin situación de fondos en el capítulo independiente del SGR en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
1-R002	711B	S-3	C24023	170109	\$776.799.983	Pavimentación de vías urbanas del Municipio de San José de la Montaña.
				Total	\$776.799.983	

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS

Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLEBINO USINE FERNÁNDEZ

Secretario General

Vo Bo

IVAN FELLE VELASQUEZ BETANCUR Secretario del Hacienda (E)

Revisó y aprobó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera

NOMBRE
FIRMA
FECHA

4-01-23

4-01-23

Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto
Revisó Revisión Jurídica Despacho Hacienda

O4-01-205

Revisó y aprobó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera

Vo Bo David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Helena Patricia Uribe Roldan Director de Asesoría Legal y de Control (E)